

Cómo se vivió en la calle la aprobación de la ley de aborto

MARÍA DANIELA YACCAR :: 30/12/2020

El estallido verde en la Plaza Congreso :: Una verdadera explosión de alegría, abrazos y llantos fue protagonizada por miles y miles de mujeres en toda Argentina

Maira Fernández (29) llora: “Esto se lo vamos a contar a nuestros hijos, a nuestros nietos”. Baila con su grupo de amigas; alza una foto de Néstor, Cristina y Maradona; grita eufórica toda vez que la vicepresidenta aparece en la pantalla. “Esto es historia”, completa una de sus amigas. Esa es la evidente sensación colectiva. Esta noche de luna llena, esta madrugada es historia. Minutos después, los ojos de Maira y los de la multitud clavados en las pantallas ubicadas cada dos cuadras en los alrededores del Congreso, abucheos a José Mayans -“fuera macho fuera”, le cantan--, y a las 4.12 los abrazos y más lágrimas.

Por primera vez, el clásico cántico "aborto legal en el hospital" no suena a reclamo sino a reivindicación. Unos pocos fuegos artificiales y el humo verde de bengalas adornan el festejo de un resultado que aunque se sabía positivo de antemano no resta intensidad al momento. Además, no se esperaba semejante diferencia (38 votos a favor y 29 en contra). Las mujeres con sus pañuelos verdes en la cabeza, en el cuello, en las muñecas, con el glitter verde en los párpados, con ropa verde, jóvenes sobre todo, se funden en múltiples abrazos que parecen uno solo. Enseguida, el fondo de las pantallas se torna verde también y anuncia: “Lo conquistamos, ¡es ley! El aborto es un derecho desde hoy”.

“Quisiéramos haber pronunciado estas palabras muchísimo antes. Muchas vidas de mujeres y otras personas con capacidad de abortar se hubieran salvado. La ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo viene a resolver una injusticia. La de los embarazos forzados, la de las niñas obligadas a parir, la de la imposibilidad de decidir sobre nuestros cuerpos. Ahí donde había una injusticia hubo organización feminista. Desde hoy podemos finalmente decidir. Es el primer paso para ejercer nuestra autonomía, ser soberanas y vivir libres de violencia”, expresan referentes de la Campaña Nacional por el Aborto Legal Seguro y Gratuito desde el escenario principal del sector verde, del cual cuelga una bandera que dice: “Ni una muerte más por aborto clandestino”.

Vídeo de los festejos

<https://content.jwplatform.com/previews/4ZUmYiB8>

Las oradoras recuerdan a Dora Coledesky, fundadora de la Campaña, y dicen que esta nueva norma es la “ley Dora”. “Logramos torcer el brazo de una historia que nos impuso el mandato de la maternidad.

Esta ley es el reconocimiento de que hay otras decisiones, realidades y deseos, y que ninguna de nosotras va a morir, ser juzgada o encarcelada por no querer continuar un embarazo. Y si así fuera estamos para darle vuelta. Este avance de los feminismos de nuestro país resuena en el mundo como un augurio de libertad y emancipación”, celebran.

La escena nocturna de la votación en senadores fue muy similar a la del día de la media sanción en diputados, incluso por el calor agobiante. En el sector verde, esta vez hubo

mucha más gente. “No estuve en Diputados por la pandemia, pero creía que hoy tenía que estar”, cuenta Fernanda Romero, de la Coordinadora Fútbol sin Fronteras, una agrupación de hinchas de diferentes clubes unidas por el feminismo. “Somos de Racing, Independiente, Boca, River, Gimnasia, Estudiantes. Defendemos el mismo color: el verde.” En Rivadavia habían colocado unas cintas a su alrededor, delimitando el perímetro de la agrupación, algo que también habían hecho otras organizaciones.

Callao, mucho más poblada, presentaba un clima que oscilaba entre manifestación, feria y boliche. Se vendía de todo: más allá de comida –muchísimos puestos de choripanes y hamburguesas- y bebida --los vendedores de cervezas, de nuevo mayoría, esquivaban a la multitud cargando sus heladeras--, había todo tipo de accesorios de color verde. También cuadros artesanales, carteras, tops, calcos, prendedores, llaveros, imanes, shampoo sólido, sahumeros. Se hacían trenzas y rastas; se maquillaba “a colaboración”. Se ofrecían hasta brownies locos.

De nuevo, cumbia y reggaetón a todo volumen, cuerpos transpirados con poca ropa danzando por horas, chicas sin corpiño. Un clima de fiesta que alcanzaba su clímax en la esquina de Mitre, donde estaba el Movimiento Evita con sus parlantes y volaba la espuma. También había cientos de personas más tranquilas, sentadas sobre mantas siguiendo con atención las intervenciones de los senadores por las pantallas. La fila de carpas de agrupaciones era interminable.

Del lado celeste (antiabortistas), alrededor de las 2, el bebé gigante manchado de sangre seguía estoico, pero ya se veían algunas caras de derrota. Dos mujeres desde el escenario arengaban: “La vida es esto. Alegría, música, baile”. “Usan a la pobreza como una herramienta de no sé qué”, dijo una, imprecisa. La otra completó: “Como una excusa para la muerte”. Se veía bastante más gente que el día de la media sanción, aunque notablemente menos que del otro lado. Flameaban banderas nacionales y había monjas y sacerdotes. Eran invitadas mujeres al escenario a dar su testimonio. Marisa, por ejemplo, contó que ella se volvió abogada, que tener un hijo no se lo impidió. Que, al contrario, la “empoderó”.

Del lado verde, Susana Gamón observaba cómo maquillaban a su hija de 16 años. “Es maravillosa esta generación. Tiene una fuerza a la que nosotras ni nos asomábamos. Hoy sale esto, pero después trabajaremos sobre otra cosa. La prostitución, la trata. No descansan. Siempre hay algo más”, elogiaba la mujer. Verónica agitaba sobre Rivadavia una enorme bandera verde. “Es todo o nada. Pasé por una experiencia difícil de mi vida, pero a veces no hace falta pasar por esto. Simplemente ser mujer es difícil en esta vida. No estoy a favor de la ley por mí, sino por los que vienen, por mis hijos y bisnietos.” Como aseguraron desde la Campaña, esta noche los feminismos torcieron el brazo de la historia impuesta para escribir la propia, y así fue como se sintió en la calle.

Aborto legal: qué dice la ley

La ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo despenaliza y legaliza el aborto en las primeras 14 semanas de gestación. Su sanción transforma el aborto clandestino en seguro, legal y gratuito.

Los principales puntos del proyecto de ley de aborto legal

1. Se consagra el **derecho de mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar a decidir la interrupción del embarazo**, requerir y acceder a la atención del aborto, y recibir atención postaborto en los servicios del sistema de salud.
2. El aborto se permitirá hasta la **semana catorce inclusive**, del proceso gestacional. Fuera de ese plazo solo se podrá acceder en caso de violación o si estuviere en peligro la vida o la salud integral de la persona gestante.
3. Mujeres y personas gestantes tienen derecho a acceder a la interrupción de su embarazo en los servicios del sistema de salud con su asistencia, en un **plazo máximo de diez (10) días corridos desde su requerimiento**.
4. En caso de **menores de 13 años, se debe contar con el consentimiento informado y la asistencia de al menos uno de sus progenitores** o representante legal.
5. En los casos de adolescentes de entre 13 y 16, deberá tener un acompañante o "referente afectivo".
6. Previo a la realización del aborto se requiere el **consentimiento informado de la persona gestante** expresado por escrito.
7. El profesional de salud que deba intervenir de manera directa en la interrupción del embarazo tiene derecho a ejercer la **objeción de conciencia**. Para ello deberá mantener su decisión en todos los ámbitos, público y privado, en que ejerza su profesión, y derivar de buena fe a la paciente para que sea atendida por otro u otra profesional en forma temporánea y oportuna, sin dilaciones.
8. Los centros de salud privados o de la seguridad social que no cuenten con profesionales para realizar un aborto a causa de la objeción de conciencia **deberán prever y disponer la derivación a un lugar, de similares características, donde se realice efectivamente la prestación**.
9. El personal de salud no podrá negarse a la realización de la interrupción del embarazo **en caso de que la vida o salud de la persona gestante esté en peligro** y requiera atención inmediata e impostergable.
10. Tampoco se podrá alegar objeción de conciencia para negarse a **prestar atención sanitaria postaborto**. El incumplimiento de los requisitos para ejercer el derecho de objeción de conciencia dará lugar a las sanciones disciplinarias, administrativas, penales y civiles, según corresponda.
11. **Obras sociales y prepagas deben incorporar la cobertura integral y gratuita de la interrupción voluntaria del embarazo**. Estas prestaciones quedan incluidas en el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica y en el PMO con cobertura total, junto con las prestaciones de diagnóstico, medicamentos y terapias de apoyo.
12. El Estado tiene la responsabilidad de implementar la **Ley número 26.150 de Educación Sexual Integral**, estableciendo políticas activas para la promoción y el fortalecimiento de la salud sexual y reproductiva de toda la población.
13. Se modifica el **artículo 85 del Código Penal**, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 85. - El o la que causare un aborto será reprimido: 1º) Con prisión de TRES (3) a DIEZ (10) años, si obrare sin consentimiento de la persona gestante. Esta pena podrá elevarse hasta QUINCE (15) años si el hecho fuere seguido de la muerte de la persona gestante. 2º) Con prisión de TRES (3) meses a UN (1) año, si obrare con

consentimiento de la persona gestante, luego de la semana CATORCE (14) de gestación y siempre que no mediaren los supuestos previstos en el artículo 86".

14. El artículo 86 quedará redactado así: "No es delito el aborto realizado con consentimiento de la persona gestante hasta la semana CATORCE (14) inclusive del proceso gestacional".

Página 12 / La Haine

<https://www.lahaine.org/mundo.php/como-se-vivio-en-la>